



YO, LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍÑEZ, ABOGADA, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MIEMBRO ACTIVA DEL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CON MATRÍCULA NÚMERO MIL DIECINUEVE (1019), CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MÍ PASÓ EL SIGUIENTE ACTO QUE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, EL CUAL TRANSCRITO TEXTUALMENTE DICE ASÍ: ACTO AUTÉNTICO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. ACTO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (131-2019).- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019). Por ante mí, LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍÑEZ, Abogada, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activa del Colegio Dominicano de Notarios, titular de la matrícula número mil diecinueve (1019), dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión cero cero seis nueve ocho cuatro uno guión cuatro (001-0069841-4), con estudio profesional abierto en la calle Caonabo número dos (2), del sector de Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; ME HE TRASLADADO dentro de mi jurisdicción en esta ciudad, al edificio que aloja la Sede Central de la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyente número cuatro guión cero uno guión cinco cero seis dos cinco guión cuatro (4-01-50625-4), con domicilio y asiento principal ubicado en la avenida México número cuarenta y ocho (48), del sector Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en los Artículos uno (1), tres (3) y cuatro (4) de la Ley número doscientos veintisiete guión cero seis (227-06), de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), representada por su Director General, el INGENIERO MAGÍN JAVIER DÍAZ DOMINGO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión cero uno siete dos seis tres cinco guión cuatro (001-0172635-4), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud del poder otorgado mediante el Decreto número ciento setenta y dos guión dieciséis (172-16) del Poder Ejecutivo de fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). Atendiendo a que el gobierno de la República Dominicana ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Dirección General de Impuestos Internos a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició el correspondiente proceso de Licitación Pública Internacional LPI-BID-DGII-06-2019, denominada "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE WAN (DMVPN, SD-WAN, VPN BANCOS RECAUDADORES, INTERNET DE PUBLICACIÓN PORTALES WEB, OFV Y FACTURA ELECTRÓNICA)", mediante la cual se invitó a los licitantes elegibles a presentar ofertas para el citado proceso según las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN guión dos tres cuatro nueve guión nueve (GN-2349-9) del mes de marzo del año dos mil once (2011). Y una vez allí, encontrándome en el salón de reuniones, ubicado en el séptimo (7^{mo}) piso del edificio que aloja la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos, siendo las tres horas y nueve minutos pasado meridiano (03:09 pm) y estando presentes, los señores: LICENCIADO RAMÓN EMILIO MENA GARCÍA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión cero uno cero dos cinco cinco cuatro guión dos (001-0102554-2), en calidad de Gerente Administrativo y Financiero, miembro del Comité de Compras de la DGII y además en representación de NATHANAEL JIMÉNEZ GREEN, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión uno cuatro uno tres nueve ocho seis guión ocho (001-1413986-8), en calidad de Sub-Director de Fiscalización y Presidente del Comité de Compras de la DGII; MAGGIE HELEN ESTRELLA CÉSPEDES, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión uno seis uno cuatro cuatro ocho ocho guión dos (001-1614488-2), quien comparece en representación del señor ERIC MEDINA CASTILLO, Sub-Director Jurídico y Secretario del Comité de Compras de la DGII; ANA B. RODRÍGUEZ A., titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión cero cero seis nueve cinco tres cero guión tres (001-0069530-3), Gerente de Planificación Estratégica y YUDELKA DEL VALLE DE LEÓN, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número uno cero nueve guión cero cero cero tres seis siete ocho guión cero (109-0003678-0), quien comparece en calidad de Encargada del Departamento Libre Acceso a la Información Pública, todos además en calidad de miembros del Comité de Licitaciones de la DGII, además comparecieron igualmente: MIGUEL GERALDINO MEJÍA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos cuatro guión cero cero dos cuatro

Continuación

PRIMERA COPIA O COMPULSA DEL ACTO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (131-2019) LPI-BID-DGII-06-2019, DENOMINADA "ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE WAN (DMVPN, SD-WAN, VPN BANCOS RECAUDADORES, INTERNET DE PUBLICACIÓN PORTALES WEB, OFV Y FACTURA ELECTRÓNICA)" DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)
PÁGINA NÚMERO 2



tres cinco nueve guión dos (224-0024359-2), en calidad de Abogado Unidad Ejecutora Proyecto DGII-BID; **CARLENE BALBUENA CRESPO**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero tres siete guión cero uno cero dos dos nueve dos guión siete (037-0102292-7), en calidad de Encargada Adquisiciones Unidad Ejecutora Proyecto DGII-BID; **ROSANNA HIDALGO**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número dos dos nueve guión cero cero uno seis cuatro seis siete guión ocho (229-0016467-8), en calidad de Analista Adquisiciones Unidad Ejecutora Proyecto DGII-BID, todos miembros de la Unidad Ejecutora Proyecto BID-DGII cuatro uno uno cuatro/OC-RD, quienes suscribieron el Formulario levantamiento de Sesión de Licitación, además de la Licenciada Dulce María Félix Maríñez, Notario Público, actuante. Y por último, comparece como oyente, **LAURA SILVANA PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cuatro cero dos guión dos cinco cero cero uno seis uno guión cinco (402-2500161-5), en su calidad de Paralegal del Departamento Legal Compras & Contrataciones de la DGII. Todos eligieron domicilio en la avenida México número cuarenta y ocho (48), del sector de Gascue, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Comparecieron además, los representantes de las empresas oferentes: **DELVIN PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión uno cuatro tres nueve siete cuatro siete guión cuatro (001-1439747-4), quien representa a **IQTEK, SRL**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno tres cero ocho siete seis nueve seis siete (130876967); **BENJAMÍN MADERA**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión uno cinco siete cinco cero cinco uno guión cinco (001-1575051-5), quien representa a **PBS DOMINICANA, SAS**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número uno cero uno cero dos cinco cinco cero seis (101025506). Tomó la palabra la señora **YUDELKA DEL VALLE DE LEÓN**, quien dio lectura a los Datos de la licitación Pública Internacional Número LPI-BID-DGII-06-2019, dicho documento procedo a protocolizar para que forme parte integral del presente Acto. La Notario actuante explicó que se realizaría la revisión preliminar de la presentación de los documentos requeridos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo e informó que durante el mismo se daría formal apertura a los Sobres contentivos de las dos (2) ofertas y sería llenada una lista de comprobación de los documentos requeridos en las Políticas antes citadas. Además, se me informa que la tasa de cambio de divisas que será utilizada para la presente Licitación Pública Internacional fue fijada cinco (5) días anteriores a la presente apertura, por el Banco Central de la República Dominicana, la cual ascendió a cincuenta y dos punto siete nueve nueve seis (52.7996). El listado de todos los requisitos se le dio lectura, a saber: Documentos Requeridos Oferentes: **No Subsanable (según lo establecido en el ítem treinta y dos punto dos. Examen preliminar de las ofertas de la Sección I, instrucciones a los oferentes)** 1.- De conformidad con las Cláusulas IAO, Formulario de Oferta, Lista de Precios y Declaración de Mantenimiento de la Oferta. **Subsanable:** 2.- Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula veintidós (22) de las IAO (Poder o Acta de Asamblea); 3.- Formulario de lista de precios especificando país de origen, de conformidad con la Cláusula diecisiete (17) de la IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; 4.-Autorización por parte del fabricante de suministrar los bienes en el país del comprador si estos no son fabricados por el oferente, de conformidad con la Cláusula diecinueve (19) de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; 5.-Copia legible del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y Registro Mercantil. Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente; 6.- Para empresas nacionales certificación de pago de los compromisos fiscales correspondientes a Impuestos Sobre la Renta e ITBIS (Carta DGII). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación (No mayor de treinta días desde la fecha de su emisión). Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente; 7.- Para empresas nacionales certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la licitación. (No mayor de treinta días desde la fecha de su emisión); 8.- Copia digital de la oferta completa en un archivo; 9.- Catálogos, "brochures" (publicidad impresa) o cualquier otra información adicional que complemente la oferta y que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; 10.- Copias de los Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos; 11.- Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, con máximo de treinta (30) días de emitidas. 12.- Formulario de Información del

Continuación

PRIMERA COPIA O COMPULSA DEL ACTO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (131-2019) LPI-BID-DGII-06-2019, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE WAN (DMVPN, SD-WAN, VPN BANCOS RECAUDADORES, INTERNET DE PUBLICACIÓN PORTALES WEB, OFV Y FACTURA ELECTRÓNICA)" DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)
PÁGINA NÚMERO 3

Oferente. Por último se dará lectura a la oferta económica en la moneda que sea presentada con o sin ITBIS. Se reciben las ofertas presentadas en el orden de llegada, iniciando con **PRIMERA: IQTEK, SRL**, la cual fue presentada en sobres cerrados y debidamente identificado, en un (1) original solamente, posterior a su revisión se pudo constatar que presentan todos los documentos no subsanables, en cuanto a los documentos subsanables, nos pudimos percatar que el Poder o Acta de Asamblea que constituya la confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, no consta, la cual deberá ser subsanada dentro del plazo establecido; por otro lado en el acápite cinco (5) no consta el Registro Mercantil por lo que no pudimos constatar su vigencia, todos los demás documentos constan. Por lo que se procedió a la revisión y lectura de la oferta económica, la cual está presentada en el formulario requerido y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con los impuestos incluidos y la misma ascendió a **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS SOBRE CIEN (US\$1,366,431.76)**. **SEGUNDA: PBS DOMINICANA, SAS**, la cual fue presentada en sobres cerrados y debidamente identificados, en un (1) original y una (1) copia, posterior a la revisión se pudo constatar en los documentos no subsanables, que se establecen en la Cláusula treinta y dos punto dos (32.2), en cuanto al Formulario de Oferta, el mismo no fue completado como fue requerido, al esto ser considerado como un elemento no subsanable, se procedió a desestimar su oferta sin ninguna otra formalidad. Concluida la apertura de los sobres, se deja establecido que la memoria externa presentada será revisada con posterioridad, asimismo se establece que al Oferente cuya oferta se desestimó le fue devuelto su original, procediendo a retener la copia presentada como prueba y constancia de su participación. Se procede a invitar a los representantes presentes a hacer preguntas, al no tenerlas, se dio por concluido el presente proceso. Los miembros del Comité de Licitaciones procedieron a firmar el Formulario de Levantamiento de Sesión de la Presente Licitación Pública Internacional siendo las tres horas con cuarenta minutos (03:40pm.) pasado meridiano del día aludido en el encabezado de este Acto dimos por concluida la presente actuación. **HECHO, PASADO y FIRMADO** en mi estudio de las notas tomadas en el indicado traslado, en presencia de los señores que he descrito y he procedido a asentar el presente Acto que he leído en voz alta a los presentes, quienes han procedido a aprobarlo y la suscrita en calidad de Abogada Notario procede a **CERTIFICAR Y DAR FE** de su contenido. (Firmado) **LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ**, Notario Público (firma legible). Este acto fue registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), Libro Letra: "DG-AC", Registro número dos mil diecinueve guión cuatro seis siete uno cero (2019-46710), Documento: "REGISTRO CIVILES", percibiéndose por derecho y honorario cero (0) por ser de Oficio. Tiene estampado de su primera hasta la última páginas un sello rectangular que dice: "Ayuntamiento del Distrito Nacional" "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas" "DOCUMENTO REGISTRADO"; y en su última página tiene un sello circular que dice: "Ayuntamiento del Distrito Nacional" "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas". Fue registrado además en el Departamento Judicial del Distrito Nacional, Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, bajo el número RAN guión cinco cero cuatro guión dos mil diecinueve guión cero uno ocho nueve dos tres (RAN-504-2019-018923), percibiéndose por valores la suma de Trescientos Cincuenta Pesos Dominicanos con cero centavos sobre cien (RD\$350.00) en virtud del comprobante de pago número uno nueve uno cero dos tres cero cero uno seis cinco cero cero tres cero siete dos ocho (191023001650030728) en fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) bajo el concepto de Registro de Actos Notariales. La presente es la primera copia que expido del Acto número **CIENTO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (131-2019)**, a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


LICENCIADA DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ
Notario Público

